

ISSN: 0213-2060

DOI: <https://doi.org/10.14201/shhme2023411143162>

CORTE Y CLIENTELA FEUDAL: CORTESANOS NOBLES AL SERVICIO DEL REY DE ARAGÓN EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XV¹

Feudal Clientele and Royal Court: Noble Courtiers at the Service of the King of Aragon in the First Third of the Fifteenth Century

Jorge SÁIZ SERRANO

Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales. Facultad de Magisterio. Universidad de Valencia. Avda Tarongers, 4 46022 Valencia. C. e.: jorge.saiz@uv.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7810-3881>

Recibido: 2022-11-15

Revisado: 2023-01-21

Aceptado: 2023-02-08

RESUMEN: Este artículo analiza el entorno nobiliario que integra la casa-corte del rey de Aragón desde el ejemplo de Alfonso el Magnánimo al inicio de su reinado (1416-1432), el periodo con mayor disponibilidad de fuentes al respecto. Se propone repensar ese colectivo cortesano desde una perspectiva sociopolítica amplia, más allá de una visión institucional y descriptiva. Se concibe la casa-corte como núcleo de una afinidad del rey, una forma de ejercer el poder que supone una vía clientelar de práctica de poder político y militar propia de estados monárquicos bajomedievales. Se analiza la naturaleza de este grupo noble cortesano, destacando el contraste entre los oficios y personal reglamentado y el nutrido personal inscrito en nómina, señalando la importancia de las funciones ejercidas como clientela nobiliaria regia multifuncional, todo ello a partir de los registros de cancillería y tesorería del rey. Se aporta igualmente una relación de los nobles y caballeros valencianos inscritos en la corte regia y a partir de los mismos se especifican perfiles de servicio en y desde la corte.

Palabras clave: Corona de Aragón; corte real; nobleza; clientela feudal; monarquía.

ABSTRACT: This article analyzes the noble environment that integrates the royal court or royal household of the King of Aragon from the example of Alfonso the Magnanimous at the beginning of his reign (1416-1432), the period with the greatest availability of sources

¹ Abreviaturas utilizadas: ACA (Archivo de la Corona de Aragón), ARV (Archivo del Reino de Valencia), CR. (Cancillería Real), GOV (*Governació*) MR (Maestre Racional), RC (Real Cancillería), RP (Real Patrimonio).

in this regard. It is proposed to rethink this courtly collective from a broad sociopolitical perspective, beyond an institutional and descriptive vision. The house-court is conceived as the nucleus of an affinity for the king, a way of exercising power that supposes a patronage way of practicing political and military power typical of late-medieval monarchical states. The nature of this noble courtier group is analyzed, highlighting the contrast between the trades and regulated personnel and the numerous personnel registered on the payroll, pointing out the importance of the functions exercised as multifunctional royal noble clientele, all based on the records of the chancery and king's treasury. A list of the Valencian nobles and knights registered in the royal court is also provided and from them service profiles are specified in and from the court.

Keywords: Crown of Aragon; royal court; nobility; feudal clientele; monarchy.

SUMARIO: 0 Repensar formas y prácticas del poder feudal: la nobleza cortesana como vía de poder político. 1 Hombres del rey, cortesanos nobles: oficios y personal. 2 Una clientela nobiliaria regia multifuncional. 3 Un estudio de caso: la nobleza valenciana vinculada a la corte regia. 4 Conclusiones. 5 Referencias bibliográficas.

0 REPENSAR FORMAS Y PRÁCTICAS DEL PODER FEUDAL: LA NOBLEZA CORTESANA COMO VÍA DE PODER POLÍTICO

El eco de las narrativas nacionales y de las aproximaciones funcionalistas e institucionales ha tenido gran peso en los estudios sobre sujetos clásicos de la historia política bajomedieval como son la monarquía y la nobleza, al menos en los reinos cristianos peninsulares. Este artículo quiere partir de un interrogante al respecto: ¿hemos reflexionado lo suficiente en la historiografía medieval peninsular sobre las formas, redes y prácticas de poder tejidas por el conjunto de la aristocracia, de la clase feudal, incluyendo a la monarquía, en la Baja Edad Media? Como nos adelantó John Watts, para comprender el desarrollo del poder político en los estados monárquicos ya no son suficientes los relatos basados en la crisis bajomedieval, en las guerras civiles o luchas entre nobleza y monarquía y en el desarrollo del estado moderno; para comprender los sistemas políticos medievales también cabe examinar las redes informales de poder (corte, clientela y patronazgo), ya que se erigen como una vía complementaria a la vía formal o administrativa². En este sentido queremos interrogarnos sobre el papel que juega la nobleza vinculada a la casa-corte del rey Aragón en el ejercicio de su poder.

A modo introductorio, presentamos un caso concreto que, a nuestro juicio, iluminaría la influencia que ejerce ese entorno cortesano. Dirijamos nuestra atención hacia las formas en que se ejecutó una orden del monarca: la convocatoria, movilización y reclutamiento de gente de armas —caballería— en los reinos peninsulares del rey de Aragón entre el verano de 1424 y la primavera de 1425.

Nos encontramos en los preparativos de una operación militar de presión política que llevaría a cabo Alfonso V el Magnánimo sobre la frontera castellana en el verano

² Watts, *La formación*, 269-75.

de 1425. El monarca y su *consell* habrían decidido reclutar un ejército para presionar a Juan II de Castilla a fin de conseguir la liberación del infante Enrique, hermano del soberano aragonés. ¿Cómo se ejecutó territorialmente esa orden? ¿Qué personal y qué oficiales llevaron a cabo la convocatoria y reclutamiento de gente de armas? Conocemos en detalle la mecánica desplegada gracias a la rica información proporcionada por los registros de cancillería y tesorería real disponibles³. La magnitud y alcance territorial de la movilización es notable. Hemos podido documentar la convocatoria a 993 individuos nobles de los reinos de Aragón y de Valencia, del principado de Cataluña, así como a integrantes de la orden militar de San Juan de Jerusalén en dichos reinos. En el proceso vemos una planificación precisa donde nobles de la corte regia (*cambrers*, *camarlencs*, *copers*, etc.) colaboran con cargos territoriales del rey (*batles*, *lochtinents*) y con escribanos de la tesorería. En total vemos a nueve nobles cortesanos que ejercen como reclutadores del rey ante la nobleza mientras que los oficiales territoriales o centrales gestionan la contratación y pago de soldada a los individuos reclutados⁴. En el principado de Cataluña, donde el reclutamiento asoldado quedó centralizado en Barcelona a cargo de un *oficial de la tesorería*, participan cuatro cortesanos, en una especialización territorial que indicaría una vinculación local de los implicados: en los condados de Rosellón y Cerdaña, el reclutador es el caballero Bernat Albert, *cambrer* del rey; en el campo de Tarragona, Lérida, el Ampurdán y las veguerías de Segarra, Osona, Bagés, Berga y Tortosa, participan el noble Ramón Arnau de Coharasa, *camarlenc* y *conseller* del rey y el caballero Lluís de Falces, *majordom* y *conseller*, apoyados en ocho caballeros y donceles locales; finalmente en Barcelona, coordinando el conjunto de reclutamientos en Cataluña, participa el doncel Guillem de Sentcliment, *cavallerís* del rey. En el reino de Valencia la contratación sería gestionada por el *batle general*, recayendo la convocatoria en los caballeros y *cambrers* del rey Guillem de Vich y Berenguer Mercader junto con el noble Eiximén Pérez de Corella, *cooper* real. En el reino de Aragón, donde la contratación a sueldo quedó directamente en manos del *tresorer* real, vemos los siguientes: en las ciudades de Albarracín y Teruel y sus aldeas, al noble Jimeno de Urrea, *camarlenc* y *conseller* real; en Huesca, Tarazona y los condados de Ribagorza y Sobrarbe a tres *escrivans reials*; y en las ciudades de Calatayud y Daroca y sus aldeas a un *lloctinent de batle general del regne Aragó*. Finalmente, la convocatoria de integrantes de la orden de San Juan de Jerusalén en los reinos de Valencia y Aragón queda en manos del *camarlenc* del rey y caballero de dicha orden Fortuny de Heredia. En la Tabla 1 sintetizamos el proceso.

³ ACA, CR, nº 2.797; ARV, RC, nº 232; ARV, MR, nº 8.759-8.760 y nº 44-45.

⁴ ACA, CR, nº 2.797, ff. 1r.-10r., 12v.-16r., 21v.-24v., 26v.-37v. y 37v.-38r.

Espacio político	Individuos nobles reclutadores con oficios cortesanos	Oficiales colaboradores pagadores del reclutamiento
Principado de Cataluña	(caballero) Bernat Albert, <i>cambrer</i> (noble) Ramon Arnau de Coharasa, <i>camarlenc</i> (caballero) Lluís de Falces, <i>majordom</i> (doncel) Guillem de Sentcliment, <i>cavallerís</i>	Oficiales de la tesorería real comisionados al efecto
Reino de Aragón	(noble) Jimeno de Urrea, <i>camarlenc</i> (caballero) <i>frare</i> Fortuny de Heredia, <i>camarlenc</i> (a miembros de San Juan del Hospital en el reino de Aragón)	Tesorero real, escribanos reales y <i>lochtingent de batle general</i> de Aragón
Reino de Valencia	(caballero) Guillem de Vich, <i>cambrer</i> (caballero) Berenguer Mercader, <i>cambrer</i> (noble) Eiximén Pérez de Corella, <i>cooper</i> (caballero) <i>frare</i> Fortuny de Heredia, <i>camarlenc</i> (a miembros de San Juan del Hospital en el reino de Valencia)	<i>Batle general</i> del reino de Valencia

Tabla 1. Gestión política de la convocatoria y reclutamiento de gente de armas a 993 individuos nobles de Cataluña, Aragón y Valencia (1424-1425). Fuente: ACA, CR, nº 2,797.

¿Qué función realizan todos esos caballeros de la corte real? La documentación es precisa para esta expedición y otras entre 1419-1429: nos muestra que esos cortesanos dirigen todo el proceso de convocatorias atendiendo una especialización territorial local. Reciben las instrucciones del rey en memoriales con las condiciones del servicio (su duración, el destino, la soldada, las gratificaciones como participación en el botín), así como pliegos de cartas credenciales regias a su favor dirigidas a quienes debía convocarse⁵. Informan de las condiciones y deben inducir a los convocados a servir voluntariamente en la campaña, contactando personalmente con ellos o coordinando el reparto de las convocatorias o *lletres d'amprament* mediante la red de porteros y correos de las administraciones reales locales. También sondan la disponibilidad de servicio de los convocados y recogen la cuantía e identidad de quienes aceptan participar y el número de combatientes que aportarían. El rey utiliza a su red de caballeros cortesanos de sus diferentes reinos para convocar, movilizar y conocer el servicio militar de la nobleza. Gracias a esos cortesanos, el rey y su *consell* pueden estimar el aporte armado nobiliario a nivel local a fin de que acometer con antelación las medidas logísticas y financieras necesarias. Vemos así a cortesanos ejercer como *reclutadores* del rey en sus propios reinos, apoyados a veces por caballeros o escribanos reales comisionados al efecto y colaborando directamente con oficiales locales del rey. No existe un oficio específico de *reclutador* que ejecute una orden real. En su lugar el rey recurre a su red de cortesanos y a sus oficiales territoriales. De esta forma apreciamos cómo el poder real se ejecuta confluyendo una red cortesana y unos oficios reales, territoriales (*batles, procuradors, lochtinents*) o centrales (escribanos o personal de la tesorería). Es la primera, esa red de caballeros con cargos domésticos en la corte, la que realmente hace efectiva la mecánica de reclutamiento, colaborando

⁵ *Ibidem*, ff. 68r.

complementariamente con oficios y cargos administrativos reales. Podemos inferir, por tanto, la importancia del servicio, los contactos y redes de influencia que esos caballeros de la casa-corte regia disponen en sus respectivos reinos, responsables también de hacer efectivo el poder del rey. La operatividad completa en el ejercicio del poder del monarca depende de esa afinidad o entorno cortesano. Un círculo cortesano regio cuyos servicios no solo eran de carácter militar (reclutamiento, liderazgos y mandos del ejército, aporte de combatientes)⁶. La función de este círculo cortesano también era carácter político (consejeros, agentes del monarca, embajadores): eran, en suma, hombres del rey. Esta red centralizada en la corte obedece a la misma lógica, una lógica feudal, que documentamos en el servicio y redes que caballeros y escuderos de casas alto-nobiliarias prestan a sus señores, como vemos en ejemplos valencianos coetáneos, sea el del conde de Luna⁷ o el del duque de Gandía⁸.

El ejemplo expuesto nos sirve para reivindicar la necesidad de repensar las formas y prácticas de poder ejercidas por el rey, como cualquier otro miembro de la nobleza y basadas en su entorno cortesano. Este colectivo formaría parte del conglomerado de individuos vinculado personalmente al monarca considerado, como cualquier otro individuo noble, como *pater familias*, como señor y como patrón⁹. Un colectivo cuyo núcleo radicaría precisamente en la casa-corte como organización patrimonial, centro de su poder político y económico. Consideramos que no han merecido suficiente atención por la historiografía las redes sociales de poder tejidas desde la corte regia en esta dimensión.

A la hora de valorar globalmente el poder ejercido desde la casa-corte del monarca no son útiles categorías funcionales e institucionales comunes que restringen el poder a oficios o cargos despersonalizados. Se trata de una aproximación al poder político anclada en visiones decimonónicas liberales que priman el desarrollo administrativo formal como forma evolutiva más compleja y, a la vez, minusvaloran, como arcaísmo o vía más lenta, la pervivencia de formas y prácticas de poder vinculadas a relaciones personales y patrimoniales. No parece que sea válida esa visión dual para comprender globalmente el poder feudal. En el ejemplo que acabamos de ver, desplegar el poder del rey exige una plena complementariedad y colaboración entre cortesanos, miembros del entorno doméstico y oficios administrativos del rey, territoriales o centrales. Por lo tanto, cabe preguntarse cómo hemos de interpretar el papel de la corte en el funcionamiento del poder político bajomedieval.

⁶ Sobre su función militar véase más adelante, en el epígrafe 3. También remito a Sáiz Serrano, *Caballeros del rey* y «Los ejércitos del rey».

⁷ Vemos a unos 20-30 caballeros y escuderos de la casa condal en 1424-1425 (*camarlenc, majordom, coper, cambrer, escuders y dozells de casa*): ACA, CR, nº 2797, f. 38v.; ARV, MR, 9.664; ARV, RC, nº 625, fols. 94v. ARV, GOV, nº 4.379, fols. 28v. – 30r.

⁸ Al servicio del duque documentamos alrededor de otros 30 caballeros y escuderos en 1413 (*camarlenc, majordom, procurador, dispenser, del servey de copa o coper, del servey del coltells, del servey de cambra, escuderos de casa del senyor duc*): ARV, RC, nº 619 bis, ARV., MR, nº 9.578, 9.593 y 9.587; ARV., GOV, nº 2.795.

⁹ Recogemos la visión «oikónómica» de la casa y entorno señorial desarrollada por Otto Bruner, útilmente abordada en el marco peninsular por Atienza, «*Pater familias*». En esta vía remito a las reflexiones de Sánchez León sobre clientelismo y vasallaje complejo aplicadas a la organización social de poder de la clase feudal, incluida la monarquía: Sánchez León, «Nobleza» y «Aspectos».

Para responder a esta cuestión, dirijamos nuestra atención a la producción historiográfica sobre la corte regia en la Edad Moderna¹⁰, centrándonos en concreto, entre las diferentes vías de aproximación existentes, en la visión política de la corte propia de la historiografía anglosajona, que entronca directamente con los estudios bajomedievales sobre el «feudalismo bastardo». En esta vía, se prima el crucial papel político jugado por la corte regia ya que centraliza los vínculos personales entre el rey y las élites de los reinos, desplegándose relaciones de patronazgo y clientelismo, así como redes de intercambio de rentas y favor regio por servicios amplios. La importancia de la corte, como entorno social y lugar de encuentro entre gobernantes y gobernados, demuestra que las relaciones de poder no institucionales son fundamentales para comprender la práctica política. Permiten una forma de articular y gobernar territorios diversos donde tienen especial relevancia las relaciones clientelares y personales en la práctica de gobernanza en estrecha convivencia con las relaciones institucionales. Es esta línea la que nos interesa.

En esta vía, destacan las conclusiones de una reciente síntesis de Malcolm Vale sobre el peso político de la corte bajomedieval en una visión comparada de los reyes de Francia e Inglaterra¹¹. El citado autor aboga por redefinir las interpretaciones tradicionales de la corte real incidiendo en su importancia política: al tiempo que permite el surgimiento de un gobierno central burocrático por la especialización de oficios del entorno regio, retarda determinadas facetas y aspectos en la configuración de un poder impersonal y burocrático, prolongando la importancia de oficios domésticos en las labores de gobierno. La corte y los cortesanos asumirían una relevante función no solo como representación del poder político y militar sino también, y, sobre todo, como intermediarios entre el príncipe-rey-señor y el conjunto de súbditos. En este sentido la corte serviría igualmente como espacio de integración política de la nobleza de diferentes reinos y principados, ofreciendo rotaciones de servicio, fenómeno que no es, como se ha subrayado en ocasiones, una especificidad o pauta propia de la corte del duque de Borgoña¹² sino una dinámica del conjunto de cortes regias¹³. Siguiendo la estela de estudios anglosajones sobre la dimensión política de la corte real, como el trabajo de Chris J. Given Wilson que examina la casa-corte regia inserta en círculos de afinidad o entorno clientelar del rey¹⁴, nos interesa destacar la monografía de Rita Costa¹⁵ sobre la corte bajomedieval del rey de Portugal donde aboga por una aproximación global y social a la misma. Costa insiste en su estudio en impugnar el tópico imperante en los trabajos sobre las cortes, herencia de la historiografía del siglo XIX con raíces en la literatura renacentista anti-curial: se privilegia el estudio de la corte únicamente como matriz de estructuras burocráticas marginando el examen de la propia «domesticidad» de la corte regia y sus conexiones con el funcionamiento y práctica de poder en una lógica similar al conjunto de casas o cortes nobiliarias. Se trataría de un tópico dualista que considera la burocracia como racional

¹⁰ Labrador Arroyo, «Nueva historia», 35-42; Martínez Millán, «La corte», 21-3 y «La sustitución».

¹¹ Vale, «Courts».

¹² Paravicini, «The Court», 87-8; y «Structure», 5-7; Schnerb, *L'État*, 290-3.

¹³ Costa, *The making*, 33; Sáiz Serrano, «Accompagner»; Narbona Cárceles, *La corte*, 123-9.

¹⁴ Given Wilson, *The Royal Household*.

¹⁵ Costa, *The making*.

y evolucionada, en manos de personal de origen social no noble, frente a la pervivencia de lo cortesano y doméstico, a cargo de miembros nobles, como un elemento secundario de función parasitaria o decorativa. Costa insiste en poner de relieve precisamente esta «domesticidad» de las cortes regias y de los reyes y su papel político no como un mero arcaísmo, apelando a considerar el servicio global en la corte en todas sus dimensiones (político-administrativa y fiscal, doméstica y ritual), en la medida en que existiría, y así sería concebida por los coetáneos, una unidad del servicio a la corte real por el prestigio que dispondría¹⁶.

Particular interés nos ofrece la perspectiva de estudio de redes sociales de poder aplicada en trabajos sobre la oligarquía bajomedieval de Valladolid o sobre el papel de los *continos* de la corte del rey de Castilla¹⁷. Esta visión resulta muy útil para comprender la funcionalidad plena que adquieren las relaciones informales al superponerse e interactuar con las estructuras institucionales, algo que podemos extender al papel que ejerce el personal vinculado a la organización patrimonial del señor, a la casa-corte bajomedieval. Consideramos que existiría un solapamiento y convivencia de redes y prácticas de poder formal institucional, oficios y cargos centrales y territoriales del rey, y de poder informal personal, domésticos o cortesanos, allegados, criados, vasallos como afinidad o red clientelar de la persona del rey. Interactuarían ambas siendo las redes informales las que en muchas ocasiones harían efectivas y permitirían la propia operatividad de las redes formales. Incluso cabría matizar la visión tradicional que considera que el peso cada vez mayor de oficios formales, de una burocracia, iría reduciendo la importancia de esas redes informales y personales. Demostraría todo lo contrario la operatividad de los cortesanos del rey de Aragón que hemos visto al comienzo de este epígrafe, un fenómeno paralelo al peso de los *continos* del rey de Castilla, que evolucionan desde guardia palatina a servidores regios pagados desde la corte donde se integran linajes de las oligarquías urbanas.

En definitiva, a pesar de las limitaciones que en el examen del poder social feudal, de la nobleza a la monarquía, pueda tener el uso del término «clientelas» y «clientelismo», proponiéndose otros alternativos como «afinidad» o «sistema de poder señorial»¹⁸, aceptamos su validez ya que parece evidente la importancia política que tiene la red social articulada en torno al centro patrimonial o casa del señor (cortesanos, vasallos, parientes, acostados o retenidos) basada en relaciones personales de dependencia. En el caso de la corte regia, la pervivencia de estas relaciones de poder y este entorno regio no supondrían atraso o arcaísmo alguno respecto a la especialización administrativo-burocrática. Podríamos considerarlo como una vía clientelar o patrimonial de práctica política crucial en el despliegue y en la forma de hacerse efectivo el poder. Una vía operativa en la creación de espacios de poder que articulan diferentes reinos/principados territorialmente diversos y dispersos; una vía que, además, puede valorarse desde una visión diádica al tener doble

¹⁶ *Ibidem*, 16-20.

¹⁷ Martín Romera, «Como sy fuesen vuestros vasallos» y *Redes de poder*; García Alcázar y Martín Romera, «Entre servicio regio».

¹⁸ Remito a las variadas reflexiones existentes sobre clientelismo señorial y «feudalismo bastardo» en Jular Pérez-Alfaro, «Nuevas cuestiones»; Muñoz Gómez, «Domésticos» y *El poder señorial*, 60-73; Foronda, «Patronazgo»; Sáiz Serrano, «Una clientela», 98-102.

dimensión o interés, desde arriba (para el poder real) y desde abajo (para las estrategias de promoción de élites nobiliarias y ciudadanas).

1 HOMBRES DEL REY, CORTESANOS NOBLES: OFICIOS Y PERSONAL

Los estudios sobre la casa-corte del rey de Aragón no siempre han mostrado interés en el papel político del entorno de nobles y caballeros a cargo de oficios y cargos curiales¹⁹. Al respecto, es necesario perfilar en primer lugar a qué colectivo nos estamos refiriendo y qué peso tiene en el seno de la corte. Su relevancia puede quedar diluida si únicamente atendemos a una visión formal e institucional de la estructura de la casa-corte del rey de Aragón, aquella que nos dibujan las ordenanzas internas y que dispone de cinco parcelas de servicio (de palacio, de cámara, de cancillería, de finanzas y de capilla)²⁰: los oficios vinculados al *servey de cambra*, dirigidos por los *camarlencs* (cámara real, sanidad y vestido); los cargos vinculados al *servey de palau*, coordinados por los *majordòmens* (relacionados con la mesa y aparato, alimentación, abastecimiento, transporte y caza); a ellos se unen los oficios dirigidos por el *canciller* (justicia y administración), por el *maestre racional* (finanzas) y finalmente la capilla regia. Esta dimensión institucional no atiende el nivel de interrelación o diferenciación entre servicio doméstico y servicio político para los diferentes oficios. Para ello consideremos otros criterios como la condición social de quienes tienen oficios, las funciones documentadas que ejercen, así como la fluctuación de su presencia en el entorno curial manifestada en sus formas de retribución²¹, todo ello a partir de las fuentes administrativas y financieras que muestran la corte y sus integrantes²². Atendiendo a los dos primeros criterios (funciones y condición social) podríamos diferenciar dos colectivos: por un lado aquellos con atribuciones curiales (oficios en la *cambra* y *palau*) aunque también presten, sobre todo, débitos políticos o militares propios de individuos nobles; por otro lado, quienes realmente cubren las necesidades cotidianas

¹⁹ La relevancia política de la nobleza con cargos en la corte regia únicamente ha sido destacada en estudios de la misma desde los reinos de Sicilia y Nápoles, respectivamente: Corrao, *Governare*, 307-22 y Ryder, *El reino*, 30-1 y 71-111. Para el conjunto de reinos de la Corona de Aragón se señala en Sáiz Serrano, «Accompagner». En general, sobre la casa-corte del rey de Aragón desde el conjunto de sus reinos también remito a: Beauchamp, «Ordonnances»; Beauchamp y Sáiz Serrano, «En ració de cort»; Furió, «La corte»; García, «Élites»; Lafuente Gómez, «Las relaciones»; en concreto sobre la corte Trastámara: Chilà, *Une cour*; Gamero Igea, «El modelo administrativo» y «Las libreas»; Muñoz Gómez, «Una aproximación» y Sáiz Serrano, «Accompagner».

²⁰ Sobre los modelos institucionales de estructura de corte real y el modelo aragonés: Costa, *The Making*, 28.

²¹ Sobre esos criterios: Given-Wilson, *The Royal*, 203-4; Sánchez León, «Aspectos», 898-9 y Sáiz Serrano, «Una clientela», 101-2.

²² Para 1416-1432 las fuentes permiten conocer el personal y oficios de la casa-corte regia así como la identidad, condición social y funciones de quienes las ejercen: a) adiciones de Alfonso V a las ordenanzas de la corte de 1418-1420 (ARV, RC, 622, ff. 209r-221v); b) nóminas de integrantes de la corte en registros de cancillería (de 1416: ACA, C, Varia, 29) y en contabilidad del *escrivà de ració*, *terçes de quitacions* y *cedules de quitacions e provisions* de 1418-1420 (ACA, RP, MR, nº 837 y 937); c) convocatorias militares de 1424-1431 (ACA, CR, nº 2796-2797; ARV, RC, nº 231-233) y d) registros de la tesorería real de 1424-1432 (ARV, MR, nº 8.759-8.785, ACA, RP, MR, nº 420 y 422).

y domésticas del rey (servidores domésticos) o sirven en el gobierno y administración de los reinos (oficiales administrativos en cancillería y finanzas), prestaciones abiertas a individuos de cualquier condición social. Esa dualidad entre personal noble y no noble y entre funciones más intra o extra-curiales, político-militares, tendría su correspondencia tanto en el grado de continuidad de los servicios prestados (con diferentes tiempos de residencia en la corte, acompañando o no al monarca) como en diferentes formas de retribución. Puede diferenciarse así, por un lado, el personal de servicio y presencia más continua (domésticos y oficiales administrativos) con remuneración más estables como salario o manutención, y, por otro lado, el colectivo fluctuante (nobles y caballeros con oficios curiales), cuya retribución descansa, antes que nada, en gratificaciones patrimoniales (pagos extraordinarios) que sufragan su disponibilidad al servicio.

Atendiendo a estos criterios consideramos cuatro grupos²³. Los primeros dos grupos tendrían un nivel de servicio regular, a tiempo completo o más estable, con salarios ordinarios (*quitacions*), tasados por las monturas a su cargo y abonados trimestralmente, disponiendo algunos de ingresos propios por su oficio (*drets de vestir* y *drets del ofici*)²⁴. Estos dos grupos serían los servidores domésticos encargados de las exigencias cotidianas del rey (alimentación, descanso, transporte, vestido, etcétera) y los oficiales administrativos, con tareas de gobierno y administración central estatal: son los departamentos con atribuciones gubernativo-administrativas (*consellers*, *secretaris*, *canciller*) y financieras (*tresorer*, *maestre racional*, *escrivà de ració*), aunque algunos de esos oficios (*canciller*, *secretari*, *maestre racional*) disponían de una autonomía extra-curial, generando una pequeña burocracia central. El tercer grupo es el que nos interesa en este estudio. Se trata de aquellas personas que están presentes y sirven de forma discontinua en la casa-corte y tienen oficios curiales originariamente vinculados a la compañía de representación social y seguridad del monarca. Son nobles con oficios cortesanos (*camarlenc*, *majordom*, *coper*, *cambrer* por citar algunos) o como *fills de cavallers* y *patges*. Este colectivo ejerce ocasionalmente sus competencias domésticas las cuales tienen un carácter secundario respecto a los servicios que asumen, fundamentalmente de naturaleza político-militar. Se trata de un grupo extremadamente fluctuante en la corte cuya disponibilidad de servicio deriva de pagos extraordinarios (pensiones, gracias o ayudas). Eran esas cantidades las que realmente remuneraban sus débitos, presentes o futuros, aunque también percibían cuando frecuentaran la *cort*, los salarios y provisiones ordinarias de sus oficios. Finalmente, también podemos considerar un cuarto grupo de servidores de casa-corte: son quienes carecen de oficio y muestran una presencia altamente irregular, derivada de la prestación de débitos concretos a petición del rey o por su seguimiento ocasional de la corte a cambio de pagos monetarios; son un colectivo de pensionados en la corte, retenidos de diversa procedencia, ya que vemos desde napolitanos y castellanos como refugiados políticos hasta parientes de cortesanos u oficiales administrativos del rey. Dirijamos nuestra atención al tercero de estos colectivos, los nobles y caballeros cortesanos.

²³ Sáiz Serrano, «Accompagner», 133-5.

²⁴ Sobre la mecánica retributiva del personal de la corte regia a cargo del *escrivà de ració*: Beauchamp y Sáiz Serrano, «En ració de cort».

Consideramos como oficios cortesanos aquellos cargos que según las ordenanzas curiales deben ejercer individuos nobles o que podemos documentar regularmente en manos de nobles y caballeros. Las funciones curiales de quienes disponen dichos cargos tienen una dimensión representativa, en ocasiones de carácter nominal u honorífico, que se complementa o es secundaria a los relevantes débitos extra-curiales que ejercen. Las fuentes disponibles permiten conocer no solo el personal que las ordenanzas fijaban para cada cargo en las *addicions* de Alfonso V, una visión normativa estática. También conocemos la totalidad de individuos inscritos con dichos oficios en *carta de ració* que constan en una nómina en la cancillería de 1416 y en registros del *escrivà de ració* de 1418-1420. En la Tabla 2 recogemos el conjunto de oficios que consideramos como cortesanos nobles así como el personal según ordenanzas y el personal en nómina en 1416 y en 1418-1420.

Oficio	1. Reglamentado	2. Nómina 1416	3. Nómina 1418-1420
<i>Majordòmens</i>	2	9	11-15
<i>Copers</i>	2	10	11-12
<i>Botellers majors</i>	2	5	6-8
<i>Panicers</i>	2	5	7-9
<i>Trinxants, escuders dels coltells</i>	2	4	4
<i>Sobrecocs</i>	2	9	7-10
<i>Talladors</i>	2	4	4-5
<i>Cavallerissos</i>	2	7	12-15
<i>Falconers majors</i>	2	3	5-7
<i>Fills de cavallers</i>	20	39	21-31
<i>Camarlencs</i>	2	11	12-14
<i>Cambres</i>	6	44	47-63
<i>Armador reial o armer</i>	1	5	5
<i>Rebosters</i>	2	7	7-11
<i>Uixers, Uixers d'armes</i>	4	27	30-39
<i>Algutziars</i>	2	16	15-20
<i>Munters majors</i>	-	3	4
<i>Patges</i>	-	16	19-26
Total	55	224	227-318

Tabla 2. Oficios cortesanos: personal reglamentado y personal en nómina documentado. Fuente: 1: ARV, RC, 622; 2: ACA, CR, Varia, 29; 3: ACA, RP, MR, nº 937.

Las cifras resultantes merecen un detenido análisis. No obstante, antes, detengámonos en una somera descripción, en clave interna, de las funciones curiales de los cargos recogidos en dicha Tabla 2. Atendiendo a la estructura interna de la corte que recoge las ordenanzas, los oficios podemos dividirlos en dos grupos. en primer lugar los vinculados al servicio de palacio (en la mesa, cuadra y caza) bajo la autoridad de dos *majordòmens*:

2 *copers*, 2 *botellers*, 2 *panicers*, 2 *trinxants* o *escuders dels coltells*, 2 *talladors*, 2 *sobrecocs*, 2 *cavallerissos* y 2 *falconers majors*; a este grupo habría que añadir el oficio de *munter major*, ausente en la reglamentación interna; en segundo lugar, aquellos cargos ligados al servicio de la cámara real bajo la autoridad de dos *camarlencs*: 6 *cambrers*, 1 *armer*, 2 *rebosters*, 4 *uixers d'armes*, 2 *alguzirs* y 20 *fills de cavallers*, conjunto al que habría que unir los *munters majors* y *patges*, también ausentes en ordenanzas. Es el total de oficios con 55 personas que recogemos en la primera columna de la Tabla 2. Esa visión reglamentada contrasta claramente con la cuantía de personas inscrita en dichos oficios, tal y como figuran en la nómina de cancillería de 1416 (segunda columna) y como se documentan en la contabilidad del *escrivà de ració* entre 1418-1420 (tercera columna). ¿A qué se debe esa inflación numérica? ¿Por qué motivos ha permitido el monarca inscribir al frente de dichos oficios a un número de personas que en ocasiones triplica o cuadruplica la cifra normativa? Responder ambas preguntas supone comprender el funcionamiento de la corte y la apreciación de poder político que el rey otorga a los oficios en manos de nobles de sus diferentes reinos y principados.

2 UNA AFINIDAD O CLIENTELA NOBILIARIA DEL REY MULTIFUNCIONAL

La primera respuesta a ese desfase numérico entre el personal reglamentado y el personal en nómina estriba en la existencia de una dinámica de servicio temporal en la corte. Estar inscrito en *ració de cort* suponía la disponibilidad de poder formar parte de ella, pero no la asistencia regular a la misma. La integración y servicio en la corte de estos caballeros cortesanos sería ocasional, atendiendo a la proximidad a la corte, la convocatoria del monarca o el propio interés del individuo. Nunca estarían todos presentes en la corte, existiendo cierta lógica de servicio temporal, una situación que, aunque general a todos los integrantes de la casa-corte, sería más intensa entre los miembros de la nobleza.

Ello lo podemos apreciar claramente si examinamos los registros de la tesorería real y del *escrivà de ració*²⁵. Comencemos por el primer caso, tomando como ejemplos disponibles las cuentas del tesorero de 1425 (julio-diciembre), de 1429 (enero-junio), de 1431 (julio-diciembre) y de 1432 (julio-diciembre). Y analicemos pagos salariales trimestrales (*terçes de quitacions*). Los datos que obtenemos de las dimensiones de la casa-corte de Alfonso V son los siguientes: en 1425, 90 personas; en 1429, 285; en 1431, 257; en 1432,

²⁵ El servicio en la corte lo certifica el *escrivà de ració* con albaranes y cédulas de pago a favor del personal que teniendo *carta de ració de cort* (estando inscrito con un oficio) sirve forma efectiva en la corte acompañándola. Se conservan registros con listados nominales y salario trimestral según la presencia en la corte (*quitacions de les companyes de casa del senyor rey*). En uno de esos cuadernos del *escrivà de ració* (para el periodo entre octubre de 1418 a marzo de 1420: ACA, RP, MR, nº 937), constan nóminas completas del personal de la corte (seis listados y parte de un séptimo, de *terçes de quitacions e provisions*) indicándose para cada individuo si ha servido o no, el tiempo servido y la cuantía de pago. Por su parte, los registros de la tesorería regia son cuentas semestrales donde solo podemos ver los pagos efectuados por el tesorero cumpliendo los albaranes trimestrales emitidos por el *escrivà de ració*: solo constan quienes cobran por haber servido ese trimestre.

160²⁶. Apreciamos unos máximos de 250-280, correspondientes a momentos de estabilidad urbana de la corte en periodo de paz —ligeramente superiores a los documentados para la corte de Martín I en 1402 (alrededor de 200²⁷)— y unos mínimos de 90-160, vinculados a periodos de movilización militar. Dichas cifras contrastan clarísimamente con el personal global documentado inscrito en nómina en la corte sea en 1416 (662 individuos) o en 1418-1420 (850 personas)²⁸. Estas cifras documentadas de personal de la casa-corte del rey de Aragón las recogemos en la Tabla 3.

	1416	1418-1420	1425	1429	1431	1432
Personal documentado con servicio trimestral en tesorería (1)	Sin fuentes	Sin fuentes	90	285	257	160
Personal total inscrito en nómina (2)	662	850				

Tabla 3. El personal de la casa-corte del rey de Aragón en 1416-1432. Fuentes: (1) Personal percibiendo *quitacions* en las cuentas del *tesorerer*: ARV, MR, nº 8.761 (julio-diciembre de 1425); nº 8.774 (enero-junio de 1429), nº 8.780 (julio-diciembre de 1431) y ACA, MR, nº 422 (julio-diciembre de 1432). (2) Personal presente en listados de cancillería y en cuentas del *escrivà de ració*: Sáiz, «Accompagner», 139 (ACA, C, Varia, nº 29, 1416); Chilà, *Une cour*, vol. 1, 148 (ACA, RP, MR, nº 837 y 937, 1418-1420).

Cotejando todas esas cifras, podemos hacer una estimación, siempre relativa, del nivel de servicio del personal disponible: si consideramos que globalmente la casa-corte tendría inscrito un colectivo de unas 660-850 personas, en los registros de la tesorería únicamente documentamos un servicio remunerado por *quitacions* de un máximo del 30-40 % y un mínimo del 10-15 % de esas personas. Y dentro de ellas el grupo que muestra una mayor estabilidad de servicio sería, precisamente, el de los servidores estrictamente domésticos, aquellos que con mayor regularidad documentamos percibiendo salarios trimestrales: por ejemplo, para 1429, son 210 de los 285 documentados²⁹. El análisis de la corte real desde el registro del *escrivà de ració* entre octubre de 1418 y marzo de 1420 también confirma un desfase entre personal en nómina y personal percibiendo *terçes de quitacions*: solamente entre el 14-30 % de los individuos con oficios aparece cobrando y formando en algún momento parte de la corte; e incluso únicamente el 5 % del total consta con servicio ininterrumpido en ese periodo: en su mayor parte se trata cargos domésticos subalternos que cubren el servicio cotidiano de la persona del monarca³⁰.

²⁶ ARV, MR, nº 8.761 (1425), ff 61v-62r, 65r, 74r, 79v-80r y 99 r; ARV, MR, nº 8.774 (1429), ff 61r-63v, 69r, 90r, 94r, 95r, 96v, 117r y 124v-136r; ARV, MR, nº 8.780 (1431), ff 156r-159v; ACA, MR, nº 422 (1432), ff 75r-79r.

²⁷ Furió, «La corte», 268.

²⁸ Chilà, *Une cour*, vol. 1, 148; Sáiz Serrano, «Accompagner», 139.

²⁹ ARV, MR nº 8.774. Una situación similar vemos en la corte regia de 1402: podemos considerar como servidores domésticos a 100 de los 190 miembros de la corte de Martín I en 1402 según registros de la tesorería (Furió, «La corte», cuadro I, 263-6).

³⁰ Chilà, *Une cour*, vol. 1, 141-2 y 152-4.

Resulta ilustrativo señalar cómo este desfase entre servicio efectivo e inscripción en nómina es precisamente mayor en los oficios de mayor rango, sobre todo en el personal de la cámara real, correspondiente a aquellos cargos que consideramos como cortesanos nobles. Por ejemplo, en el primer semestre de 1429 la contabilidad de la tesorería muestra que solo 57 nobles, caballeros o escuderos perciben *quitacions* por servir a la corte a cargo de oficios cortesanos (17) o como *patges* del monarca³¹; esa cifra representaría menos de una quinta parte del potencial total de nobles y caballeros con *carta de ració* en la corte al figurar entre el personal en nómina (224-318 individuos: véase Tabla 2). Ello nos demostraría que la función esencial de su inscripción como miembros de la corte no radicaba en acompañar la misma. El rey no espera de todo ese colectivo un servicio curial interno, que para una minoría solo sería rotatorio y ocasional y para muchos otros solo se efectuaría en ocasiones ceremoniales o representativas. La razón esencial de su inscripción en la corte es política: gracias a ello el monarca se asegura la existencia de una afinidad o clientela nobiliaria propia, un entorno de nobles y caballeros vinculados personalmente a su servicio, remunerados con pagos extraordinarios y con una disponibilidad potencial para ser movilizados cuando se les requiera. De hecho, es percibiendo pagos extraordinarios de diversa naturaleza, los que realmente retribuyen su servicio, cuando vemos a más individuos nobles cortesanos en los registros de la tesorería real y otras contabilidades paralelas a la misma: entonces aparecen cobrando pensiones de sustento (*gràcies* genéricas o *gràcies per lur sustentiment* o *per sustentació*) como anualidades fijas³², ayudas pecuniarias por seguir la corte (*messions e despeses seguint la cort*)³³, donativos para su equipamiento militar (monturas o arneses)³⁴ así como soldadas por servir a cargo de comitivas de caballería (retribuciones anticipadas de soldada o *acorriments de sou*)³⁵. Desde esta perspectiva, por ejemplo, en 1429 vemos a 43 nobles y caballeros más, entre cargos cortesanos, *patges* y *cavallers de casa*³⁶. Así en 1429 la cifra total individuos nobles con oficios en la corte pagados desde la tesorería asciende al centenar de individuos. Aunque esos 100 nobles y caballeros son una cifra notable solo representarían un tercio del total de individuos nobles inscritos en la corte, al menos estimando el total documentado diez años antes. Los registros financieros, del *tresorer* o del *escrivà de ració*, solo documentan la mera percepción de pagos por dichos individuos, pero no siempre el grueso del colectivo ni la naturaleza de su servicio real. Un servicio que era potencial, activable en cualquier momento, a través de convocatoria regia a un grupo repartido por los territorios del monarca.

³¹ Se trata de 3 *cambrers*, 2 *algotzirs*, 1 *armer*, 1 *falconer major*, 1 *munter major*, 1 *sobrecoch*, 2 *escuders dels coltells*, 2 *botellers*, 2 *paniçers*, 2 *reboters* y 40 *patges* ARV, MR, n° 8.774, ff. 63v, 90r, 120v, 125r, 126v, 127v, 129r, 131r, 132v, 133v y 135v. Dos años después, en 1431, constan percibiendo *quitacions* 14 cortesanos y 45 *patges*: ARV, MR, n° 8.760. Algo parecido puede contabilizarse en la corte de Martín I en 1402 según la tesorería: solo 14 de los 190 individuos documentados podemos considerarlos como oficiales nobles cortesanos: Furió, «La corte», cuadro I, 263-6.

³² ARV, MR, n° 8.774, ff 67v, 91v, 67v, 93r-v, 95v y 101v.

³³ ARV, MR, n° 8.744, ff 103v y 92v.

³⁴ ARV, MR, n° 8.774, ff. 67 v, 75 r, 83 r, 89 r, 90 r, 91 v, 92 r., 100 r, 102, 103 r, 115, 117 r, 118 r, 119 r, 139 r, 149 r-152v.

³⁵ ARV, MR, n° 9.813 (3), ff 98r-110r; n° 9.823 (3), ff 41r-48v; y n° 9384, ff 43r-48r.

³⁶ Vemos entonces a altos oficios palatinos (*camarlencs*, *majordòmes*, *copers*, *cavalleris*) así como a caballeros de la cámara real como *cambrers* y *uixers d'armes* ARV, MR, n° 8.774.

De hecho, otro motivo fundamental a la existencia de ese amplio conjunto (en torno a los tres centenares) de nobles y caballeros cortesanos era la propia la necesidad política del rey de Aragón de vincular a linajes nobiliarios (pero también ciudadanos) de sus diferentes territorios, una integración clientelar con el príncipe de individuos nobles de dominios dispersos, que también se ha señalado para el duque de Borgoña³⁷. En este sentido hay que considerar la valoración política que realizaba el rey de este potencial cortesano. Actuando como sus predecesores, Alfonso V atraía a linajes nobiliarios de sus reinos creando una facción propia o partido cortesano con funciones extra-curiales que se hacía presente en los oficios públicos (del rey, del reino y de los municipios) de sus territorios. Pero no se trataba de una mera relación unidireccional, rey-caballeros cortesanos. También podríamos considerarla como una relación bidireccional, una mediatización mucho más compleja: extrapolando la terminología usada por F. Foronda para Castilla en las relaciones rey-élites nobiliarias-privanzas, nos preguntamos hasta qué punto esta dinámica relacional entre el rey y sus nobles cortesanos no podríamos etiquetarla también como una práctica de poder, una práctica «gubernamentalizadora»³⁸: una dinámica relacional donde el monarca proyecta su poder desde su corte y cámara a determinados individuos de los linajes nobles de sus reinos y a su vez estos individuos refuerzan sus intereses e influencia en sus respectivos territorios³⁹.

Los servicios que potencialmente podría ofrecer al monarca este entorno cortesano eran relevantes. Por un lado, de naturaleza política como agentes del monarca, ejerciendo cargos administrativos regios en sus reinos, formando parte como *consellers* del *consell* real central o en *consells* reales en los reinos, o como embajadores o agentes diplomáticos. Pero también ofrecían servicios militares. En primer lugar, por ser los nobles y caballeros cortesanos el nivel clientelar de la administración militar (con funciones de encuadramiento, mando y movilización del ejército real), frente al nivel burocrático-administrativo, con competencias financieras y de asistencia logística a las tropas, también centralizado en la casa-corte regia en oficios administrativos (*escrivania de ració, tesorería*)⁴⁰. Ahora bien, en segundo lugar, por constituir estos nobles cortesanos y sus parientes una reserva potencial de tropas de caballería. Como en 1429, cuando de ese potencial de nobles y caballeros cortesanos y pensionados, Alfonso V podía disponer de 70 individuos que le aportaban 1.000 caballos, cerca del 60 % del total asoldado por el rey en las campañas contra Castilla de ese verano⁴¹.

³⁷ Schnerb, *L'État*, 292-3.

³⁸ Foronda, «La privanza» y *Privauté, government*.

³⁹ En cierta forma estos individuos vinculados a la corte actuarían como *powerbrokers*: sobre el concepto: Stein, *Le courtois*, 243-9.

⁴⁰ Sobre la administración militar y el papel del *escrivà de ració* y la nobleza cortesana véase: Sáiz Serrano, *Caballeros del rey*, 78-80; Beauchamp y Sáiz Serrano, «En ració de cort», 63-5.

⁴¹ Sáiz Serrano, *Caballeros del rey*.

3 UN ESTUDIO DE CASO: LA NOBLEZA VALENCIANA EN LA CORTE REGIA

Pero vayamos a un caso concreto y hagamos una valoración conjunta. En la medida que las fuentes disponibles nos permiten conocer la identidad de los individuos nobles inscritos en la casa-corte regia, podemos trazar una primera aproximación al peso político, cuantitativo y cualitativo, de esta nobleza integrada en la corte desde el contexto de la nobleza valenciana. ¿Quiénes eran estos nobles cortesanos?; ¿cómo llegaron a integrarse en la corte, por herencia y tradición de servicio de su linaje, por decisión política del monarca?; ¿qué papel político jugaron por su presencia en instituciones fuera de la corte?; ¿qué tipo de funciones desplegaron al servicio del rey?; ¿existió determinada especialización según el tipo de oficios que disponían en la corte?; ¿cuántos mantuvieron su servicio?; ¿cómo se renovaba la nómina de nobles y caballeros en la corte? No podemos responder en profundidad a todas esas preguntas ya que requerirían de un análisis documental más amplio y diversificado. Pero sí podemos esbozar algunas tendencias.

En primer lugar, identifiquemos qué individuos nobles valencianos eran y cuantifiquemos su peso en el conjunto de la nobleza cortesana. Podemos concretar la procedencia territorial de los personajes nobles incluidos en nómina de la corte entre 1416-1420 cotejándolos con listas de nobles del reino de Valencia en convocatorias militares y a Cortes entre 1413-1420⁴². Realizando tal análisis localizamos a 70 individuos nobles (nobles, caballeros o donceles o escuderos) de procedencia valenciana en la casa-corte regia al iniciarse el reinado de Alfonso V: en la Tabla 4, indicamos su oficio palatino y el número que suponen respecto al total de personas para cada oficio.

Aunque el peso cuantitativo de este colectivo entre el conjunto de nobles al frente de los oficios cortesanos aquí considerados pueda parecer relativamente bajo (22-30 %, según cuantifiquemos un total de 227 o 318 personajes), su presencia es proporcionada ya que en ese conjunto también quedan representados nobles del reino de Aragón y del principado de Cataluña, así como oriundos de Castilla. De hecho, si nos fijamos en los cargos palatinos se tiende a esa proporcionalidad (entre un tercio y una quinta parte), tanto en altos oficios curiales (*majordòmens, copers, camarlenchs*) como en puestos de mayor peso numérico en la cámara real (*cambrers, uixers d'armes, algutzirs, patges*). Quedaría evidenciada, por tanto, la integración equilibrada en el entorno curial de nobles del conjunto de reinos y principados. Esa era, de hecho, una de las funciones políticas de este entorno cortesano del monarca: representar a linajes nobles de sus reinos con especial afinidad o vinculación con su persona. Hemos de pensar que la inserción en el listado de oficios palatinos a esos individuos era un signo de la especial confianza política que el monarca tenía en determinadas personas o en sus linajes. Una afinidad y confianza que bien era heredada, al formar parte de la corte parientes en el anterior reinado, o bien era buscada. En este sentido hay que considerar la clara voluntad política integradora que

⁴² Se trata de listados de individuos cuya condición nobiliaria queda evidenciada en las fuentes: nóminas de 1413 (ARV, GOV, *Lletres*, nº 2.795, mano 3), de 1416-1417 (ARV, RC, nº 509) y finalmente de 1418-1420 (ARV, RC, nº 231-232). A este análisis documental también hemos unido la consulta de trabajos que documentan ampliamente individuos de nobleza valenciana en ese periodo: López Rodríguez, *Nobleza*; Sáiz Serrano, *Caballeros del rey*; Narbona Vizcaíno y Bernabeu Borja, *Prohoms i cavallers*.

<i>Majordòmens</i> (6/15): noble mossèn Eymeric Centelles, noble mossèn Joan de Vilaragut, mossèn Luis Carbonell, noble mossèn Manuel Dies, Pero Maça, mossèn Bernat de Vilarig
<i>Copers</i> (4/12): Eiximen Perez de Corella, Ramon Boil, Antoni de Vilaragut, Garcia Jofré de Lison
<i>Botellers</i> : (2/8) Rodrigo d'Artés, Gabriel Navarro
<i>Escuders dels cotells</i> (1/4) Joan Pardo
<i>Sobrecochs</i> : (4/10) Joan Fernández de Heredia, Joan Golant, Galceran de Vilanova, de Ripoll (no figura el nombre)
<i>Cavallerisos</i> : (2/15) Luis Mercader, Manuel de Codinats
<i>Falconers majors</i> : (2/7) noble mossèn Francesc de Bellví, mossèn Joan Pardo
<i>Fills de cavallers</i> : (3/31) Pere de Natera, Joan Navarro, Antoni Maça
<i>Camarlencs</i> (5/14): mossèn Joan Fernández de Heredia, mossèn Pere Centelles, noble mossèn Berenguer de Vilaragut, mossèn Lluís d'Abella, mossèn Luis de Perellós
<i>Cambres</i> (14/63): Guillem de Vich, Antoni de Vich, Francesc Miró, Pere Bou, Sancho de Tovia, Jordi de Sant Jordi, Pere Ciscar, Francesc Ciscar, Antoni Ferrer, Luis Joan, Berenguer Mercader, Guillem de Pertusa, Gracia de Monsoriu, Joan de Vallterra
<i>Armors</i> (1/5): mossèn Luis Vidal
<i>Rebosters</i> (3/11): mossèn Joan Pardo, Joan de Figuerola, Pere Serra
<i>Uixers d'armes</i> (14/39): noble mossèn Gilabert Centelles, mossèn Francesc Maça, mossèn Berenguer Mercader, mossèn Jaume March, en Manuel de Montagut, en Francesc de Vilanova, Bernat Despuig, Jaume Despuig, Joan Valeriola, Aznar Pardo, Perot Pardo, Joan de Vilarasa, Luis de Vilarasa, Guillem de Blanes
<i>Algutziars</i> (5/20): Pere Esplugues, Corberan d'Alet, Luis de Pertusa, Arnau Ferrer, Pere Suau
<i>Patges</i> (6/26): noble en Jaume de Vilaragut, Guillem Ramon de Bonastre, Luis Cervató, Loiset Pardo, Pere Guillem Escrivà, Guillem Ramon de Pertusa

Tabla 4. Nobles valencianos en la corte del rey (1416-1420). Fuente: ACA, CR, Varia, 29; ACA, RP, MR, nº 937; ARV, GOV, *Lletres*, nº 2.795, mano 3; ARV, RC, nº 509; ARV, RC, nº 231-232.

la nueva dinastía Trastámara llevó a cabo en el reino de Valencia al acoger a linajes antes enfrentados en luchas de bandos nobiliarios, entroncadas con la rebelión del conde de Urgell: es el caso de la presencia en los principales cargos de la corte (*camarlencs* y *majordòmens*) de miembros tanto del linaje Centelles (trastamaristas) como del linaje Vilaragut (urgelistas). Hemos de pensar, por tanto, que la vinculación en la corte derivaba de la combinación de una doble decisión política integradora tanto territorial, proporcional a los reinos, como sociopolítica, como espacio de pacificación y proyecto compartido al servicio de la nueva dinastía Trastámara. Pero también existiría tradición de servicio previa en algunos linajes con vínculos con la casa-corte desde reinados anteriores: como ejemplo representativo el del linaje Pardo (con seis individuos) con oficios curiales desde fines del xiv e inicios del xv.

El peso político de estos nobles fuera de la corte, en instituciones del reino de Valencia, es significativo pues podemos documentarlos en administraciones reales, municipales e incluso señoriales y en órdenes militares. Están presentes en los dos principales oficios territoriales del monarca en el reino de Valencia, la bailía general (Mercader) y la

gobernación (Blanes, Corella, Bou, Maça). También los vemos vinculados al gobierno de la ciudad de Valencia (Carbonell, Ciscar, Codinats, Esplugues, Figuerola, Joan, Mercader, Monsoriu, Montagut, Natera, Navarro, Pardo, Pertusa, Serra, Valleriola, Vallterra, Vich y Vilarig) Igualmente los documentamos entre los caballeros de las casas señoriales de los dos magnates del reino de Valencia (de familia real): el duque de Gandía (Carbonell, March, Vich y Vilarig) y el conde de Luna (Boil, Bonastre, Monsoriu, Navarro, Pardo y Vallterra). Y finalmente algunos compatibilizan su oficio curial con su condición de miembros de órdenes militares, de Montesa (Despuig, Monsoriu) o san Juan de Jerusalén (Ciscar). Esta dimensión política de la nobleza cortesana sin duda merecería un análisis documental de mayor profundidad del aquí esbozado. Más clara es la evidencia de su servicio militar; en este ámbito las fuentes y trabajos disponibles muestran cómo buena parte de ese colectivo cortesano sirve en algún momento en las armadas y ejércitos del rey aportando combatientes o participa en labores de administración militar (reclutamiento o mando). Incluso vemos perfiles según el oficio curial: el servicio en la cámara en oficios con amplios integrantes (*cambrers, algutzirs y uixers d'armes*) se despliega sobre todo en ámbito militar, siendo la carrera cortesana típica la iniciada como joven *patge* y el posterior ascenso a cargos de la cámara regia.

4 CONCLUSIONES

Aportemos para finalizar, una reflexión global sobre este entorno cortesano y, en general, sobre el conjunto de miembros de la casa-corte regia. Lejos de ofrecer de ambos una imagen compacta e institucional, consideramos relevante insistir en la idea que constituían, antes que nada, un entorno extremadamente flexible y elástico, en renovación constante. Las fuentes de individuos en nómina de la corte que disponemos para 1416 y 1418-1420 solo muestran una foto fija del colectivo inscrito. Su variación no derivaba solo de la identidad de quienes acompañaban y servían a la casa-corte, vinculada a servicios rotatorios y a la propia itinerancia del monarca y su séquito. El colectivo cortesano cambiaba también por la propia trayectoria vital de los personajes en *ració de cort*: quienes comenzaron jóvenes, de la misma generación del monarca y crecieron sirviéndole como cortesanos; quienes mantenían sus oficios, pero no podían seguirle en sus campañas militares peninsulares e itálicas; o quienes entraban al ser parientes jóvenes de otros oficiales del rey. Pero también habría de considerar las entradas en nómina de nuevos miembros, fuera en recompensa por servicios al rey o fuera en la búsqueda de aquellos servicios y relaciones que podían ofrecer determinados individuos. En todos los casos, hemos de considerar que existiría un claro interés del monarca por vincular a su persona, por aptitudes o potencialidad de servicio, a individuos concretos de las élites nobiliarias, pero también ciudadanas en proceso de ennoblecimiento, del conjunto de sus reinos. Las nóminas disponibles de personas con oficios en la casa-corte del inicio del reinado de Alfonso V constituyen una fuente excepcional. Lamentablemente no disponemos de documentación similar para el resto del reinado. La única posibilidad de conocer quiénes tenían oficios curiales es a través de las imágenes de servicio efectuado que nos revelan

tanto los registros de la tesorería o como los de cancillería⁴³. Ahora bien, aunque siempre sea una imagen parcial, permite confirmar la relevancia de esta clientela política del rey: podríamos considerarla como una clientela feudal centralizada en su corte, en parte heredada y en parte creada por él; una clientela que suponía una formidable herramienta de poder por su flexibilidad potencial y su diversidad funcional. El poder relacional que emanaba de este colectivo confirmaría la dimensión política que, lejos de arcaísmo alguno, conservaban los oficios curiales del rey en manos de nobles.

5 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Atienza, Ignacio. «Pater familias, señor y patrón: económica, clientelismo y patrono en el Antiguo Régimen», *Relaciones de poder, de producción y de parentesco en la Edad Media y Moderna*, Pastor, Reyna (comp.), 411-58. Madrid: CSIC, 1990.
- Beauchamp, Alexandra. «Ordonnances et réformes de l'Hôtel Royal au début du règne de Pierre IV d'Aragon». *Anuario de Estudios Medievales*, 39:2, (2009): 555-73. <https://doi.org/10.3989/aem.2009.v39.i2.115>
- Beauchamp, Alexandra y Sáiz Serrano, Jorge. «En *ració de cort*: la corte del rey de Aragón desde las fuentes y actividad del *escrivà de ració* (siglos XIV y XV)». *Mélanges de la Casa Velázquez, Nouvelle Série*, 45:2, (2015): 51-68. <https://doi.org/10.4000/mcv.6489>
- Costa, Rita. *The Making of a Court Society. Kings and Nobles in Late Medieval Portugal*. Cambridge: Cambridge University Press, 2003.
- Corrao, Pietro. *Governare un regno. Potere, società e istituzioni in Sicilia fra Trecento e Quattrocento*, Nápoles: Liguri, 1991.
- Chilà, Roxane. *Une cour à l'épreuve de la conquête: la société curiale et Naples, capitale d'Alphonse le Magnanime (1416-1458)*. Montpellier; Université Paul Valéry-Montpellier III, 2014 (Tesis doctoral inédita, disponible en <https://tel.archives-ouvertes.fr/tel-01144965/>).
- Ferrer i Mallol, M.^a Teresa. (1996): «El Consell Reial durant el regnat de Martí el Humà». En *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón. El poder real en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)*, vol 2, 175-90. Zaragoza: Gobierno de Aragón, 1996.
- Foronda, François. «La privanza, entre monarquía y nobleza». En *La monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa (c. 1230-1504)*, Nieto Soria, José Manuel (coord.), 73-132. Madrid: Sílex, 2006.
- Foronda, François. *Privauté, gouvernement et souveraineté: Castille, XIII^e-XIV^e siècle*. Madrid: Casa de Velázquez, 2020.
- Furió, Antoni. «El rey en la ciudad: las repercusiones económicas de la presencia del monarca y del séquito real en Valencia». En *Acoger, abastecer y financiar la corte: las relaciones entre las Cortes Ibéricas y las sociedades urbanas a finales de la Edad Media*, Beauchamp, Alexandra, Furió, Antoni, Gamero, Germán y Narbona, María (eds.), 255-301. Valencia: Universitat de València, 2019.

⁴³ Solo análisis exhaustivos de registros de cancillería o de tesorería regias permiten documentar al personal con oficios curiales; un detallado estudio de la presencia de nobles con oficios curiales en el *consell reial* de Martín I documenta como mínimo 111 personas: 41 *camarlencs*, 9 *majordoms*, 20 *uixers d'armes*, 20 *alguzirs* y 21 *cambriers*: Ferrer i Mallol, «El consell reial». Esta visión desde arriba, desde la casa-corte, se enriquece si ofrecemos la visión local en territorios concretos con amplia documentación notarial, es el caso del estudio de Reixach Sala, «Social mobility».

- Gamero Igea, Germán. «Epílogo de un reinado y desmembramiento de una Corte: servidores de Juan II de Aragón a su muerte». *Medievalismo* 26 (2016): 109-33.
- Gamero Igea, Germán. «Las libreas en el séquito de Fernando el Católico: relaciones y representaciones de los poderes cortesanos». *Studia Historica. Historia Medieval* 36:1 (2018): 161-94. <https://doi.org/10.14201/shhme2018361161194>
- García Alcázar, María Francisca y Martín Romera, M.^a Ángeles. «Entre servicio regio y estrategia personal: Los *continos* de Valladolid (1480-1525)». *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 33 (2020): 33-62. <https://doi.org/10.5944/etfiii.33.2020.24052>
- García García, Cristina M.^a. «Élites políticas, casa real y administración. La conexión entre los espacios de poder en la Corona de Aragón a finales del siglo XIV (1387-1396)». En *Poder y poderes en la edad media*, Martínez Peñín, Raquel y Cavero Domínguez, Gregoria (coords.), 521-34. Murcia: Sociedad de Estudios Medievales, 2021.
- Given Wilson, Chris J. *The Royal Household and the King's Affinity: Service, Politics and Finance in England, 1360-1413*. Londres-New Haven: Yale University Press, 1987.
- Jular Pérez-Alfaro, Cristina (coord.). «Nuevas cuestiones sobre el clientelismo medieval». *Hispania. Revista Española de Historia* 235 (2010): 315-460.
- Labrador Arroyo, Félix. «Nueva historia política: discurso y práctica del poder». En *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en edad moderna*, Serrano, Eliseo (coord.), vol. 1, 11-52. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2013.
- Lafuente Gómez, Mario. «Las relaciones entre la baja nobleza aragonesa y la casa del rey en el siglo XIV: instrumentos y enfoques metodológicos para su estudio». *Mélanges de la Casa Velázquez* 45:2 (2015): 33-49. <https://doi.org/10.4000/mcv.6477>
- López Rodríguez, Carlos. *Nobleza y poder político en el reino de Valencia (1416-1446)*. Valencia: Universitat de València, 2005.
- Martín Romera, M.^a Ángeles. «Como *sy fuesen vuestros vasallos*: el papel de las relaciones informales de la oligarquía en el sometimiento del territorio». *Edad Media. Revista de Historia* 15 (2014): 153-72.
- Martín Romera, M.^a Ángeles. *Redes de poder. Las relaciones sociales de la oligarquía de Valladolid a finales de la Edad Media (1450-1520)*. Madrid: CSIC, 2019.
- Martínez Millán, José. «La corte de la monarquía hispánica». *Studia Historica. Historia Moderna* 28 (2006): 17-61.
- Martínez Millán, José. «La sustitución del 'sistema cortesano' por el paradigma del 'estado nacional' en las investigaciones históricas». *Libros de la Corte* 1 (2010): 4-16.
- Muñoz Gómez, Víctor. «Una aproximación a la presencia castellana en el gobierno de la Corona de Aragón durante el reinado de Fernando I». En *XIX Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Falcón, Isabel (coord.), 548-59, Zaragoza: Obra Social de Ibercaja, 2013.
- Muñoz Gómez, Víctor. «Domésticos, *casa* y *afinidad* señorial en la Castilla bajomedieval». *Mélanges de la Casa de Velázquez* 45:2 (2015): 15-32. <https://doi.org/10.4000/mcv.6455>
- Muñoz Gómez, Víctor. *El poder señorial de Fernando «el de Antequera» y los de su casa: señorío, redes clientelares y sociedad feudal en Castilla durante la Baja Edad Media*. Madrid: CSIC, 2018.
- Narbona Cárcelos, María. *La corte de Carlos III el Noble, rey de Navarra: espacio doméstico y escenario de poder, 1376-1415*, Eunsa: Pamplona, 2006.
- Narbona Vizcaíno, Rafael y Bernabeu Borja, Sandra. *Prohoms i cavallers de València: el Consell, 1306-1516*. Valencia: Universitat de València, 2021.
- Paravicini, Werner. «The Court of the Dukes of Burgundy. A model for Europe?». En *Princes, Patronage, and the Nobility. The Court at the Beginning of the Modern Age, c. 1450-1650*, Asch, Ronald, (ed.), 69-102. Oxford-Nueva York: Oxford University Press, 1991.

- Paravicini, Werner. «Structure et fonctionnement de la cour bourguignonne au xv^e siècle». En *À la cour de Bourgogne. Le duc, son entourage, son train*, Cauchies, Jean-Marie (ed.), 1-8. Turnhout: Brepols, 1998.
- Ryder, Alan, *El reino de Nápoles en la época de Alfonso el Magnánimo*. Valencia: Diputació de València, 1987 (ed. orig. 1976).
- Sáiz Serrano, Jorge. «Una clientela militar entre la Corona de Aragón y Castilla a fines del siglo xiv: caballeros de casa y vasallos de Alfons d'Aragó, conde de Denia y marqués de Villena». En *La España Medieval* 29 (2006): 97-134.
- Sáiz Serrano, Jorge. *Caballeros del rey. Nobleza y guerra en el reinado de Alfonso el Magnánimo*. Valencia: Universitat de València, 2008.
- Sáiz Serrano, Jorge. «Los ejércitos del rey en la Corona de Aragón (siglos xiv-xv)». En *La Corona de Aragón en el centro de su historia, 1208-1458. La monarquía aragonesa y los reinos de la Corona*, Sesma Muñoz, J. A. (dir.), 99-130. Zaragoza: Grupo CEMA, 2010.
- Sáiz Serrano, Jorge. «Accompagner et servir le prince. Structure et fonctionnement de la Maison Royal d'Alphonse V d'Aragón». En *Les entourage princiers à la fin du Moyen Âge. Une approche quantitative*, Beauchamp, Alexandra (ed.), 131-50. Madrid: Casa de Velázquez, 2013.
- Sánchez León, Pablo. «Nobleza, Estado y clientelas en el feudalismo. En los límites de la historia social». En *La historia social en España. Actualidad y perspectivas*, Castillo, Santiago (ed.), 197-216. Madrid: CSIC, 1991.
- Sánchez León, Pablo. «Aspectos de una teoría de la competencia señorial: organización patrimonial, redistribución de recursos y cambio social». *Hispania. Revista Española de Historia* 185 (1993): 885-905.
- Schnerb, Bertrand. *L'État bourgignon, 1363-1477*. París: Perrin, 1999.
- Schnerb, Bertrand. «Les capitaines de Jean sans Peur, duc de Bourgogne (1404-1419)». En *À l'ombre du pouvoir. Les entourage princiers au Moyen Âge*, Marchandaise, Alain, Kupper, Jean-Louis (eds.), 329-42. Lieja: Droz, 2003.
- Reixach Sala, Albert. «Social Mobility and Service to the Crown in Late Medieval Catalonia (c. 1350-c.1420): an approach centred on the Area of Girona». *Histoire Urbaine* 58 (2020): 133-56. <https://doi.org/10.3917/rhu.058.0135>
- Stein, Robert (ed.). *Les courtiers du pouvoir au bas Moyen-Âge*. Turnhout: Brepols, 2001.
- Vale, Malcolm. «Courts». En *Government and Political Life in England and France, c. 1300-c.1500*, Fletcher, Christopher, Genet, Jean y Watts, John (eds.), 22-40, Cambridge: Cambridge University Press, 2015.
- Watts, John. *La formación de los sistemas políticos. Europa (1300-1500)*, Valencia: Universitat de València, 2016 (ed. orig. 2009).